

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° GG-011-2017

Lima, 12 de mayo de 2017

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales – Ley N° 27736, se ha dispuesto que el Instituto de Radio y Televisión del Perú, a través de Radio Nacional del Perú y Canal 7, programe el horario en el que se difundirán los avisos de servicio público, en los que se ofrezcan puestos de trabajo públicos y privados;

Que, a través del artículo 1° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, que aprueba las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736, se establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de su programa "Red CIL Proempleo" debe proporcionar diariamente al Instituto de Radio y Televisión del Perú la información vinculada con la oferta de trabajo del sector público y privado, a efectos del cumplimiento del artículo 1° de la Ley N° 27736.

Que, para efectos del cumplimiento de lo previsto en la Ley N° 27736, en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR se ha establecido que todo organismo público y empresa del Estado, tiene la obligación de remitir al Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, con excepción de los clasificados como de confianza;

Que, para efectos de la remisión de la información sobre las convocatorias a realizar, se ha dispuesto que todos los organismos públicos y empresas del Estado deben proceder a designar a los funcionarios responsables de remitir las ofertas de empleo al Programa Red CIL Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° GG-009-2016 del 22 de marzo de 2016, la Gerencia General de las empresas del Grupo Distriluz, designó, a los responsables de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo a que se refiere la Ley N° 27736 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR.

Que, en atención a la conclusión del vínculo laboral de uno de los funcionarios designados, el señor Fabricio Antonio Benavides Muñoz, es preciso modificar la Resolución de Gerencia General N° GG-009-2016 del 22 de marzo de 2016 y actualizar las designaciones efectuadas en dicha resolución;

Que, en mérito a los considerandos anteriores y en uso de las facultades que competen a la Gerencia General;

### SE RESUELVE:

**Primero.-** Modificar la Resolución de Gerencia General N° GG-009-2016 del 22 de marzo de 2016, designando a los funcionarios que se mencionan a continuación, como responsables de remitir a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de empleo a que se refiere la Ley N° 27736 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2004-TR:

- En Electronoroeste S.A. – ENOSA al Sr. Wilfredo Reto Gutiérrez, en su calidad de Jefe de Recursos Humanos.
- En Electronorte S.A. – ENSA a la Srta. Karla Silva Fernández, en su calidad de Jefe de Recursos Humanos.
- En Hidrandina S.A. – HIDRANDINA al Srta. Cecilia Morales Rodríguez, en su calidad de Jefe de Recursos Humanos.
- En Electrocentro S.A. – ELECTROCENTRO al Sr. Gilberto Chávez Bustamante, en su calidad de Jefe de Recursos Humanos.

**Segundo.-** Disponer que la Gerencia Regional de Electronoroeste S.A., Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electrocentro S.A., adopten las acciones necesarias para el inmediato cumplimiento de la presente Resolución.

**Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. Alberto Pérez Morón  
Gerente General